

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**La Universidad de Almería convoca ayudas para alumnos extranjeros**

A24 14/12/2005.- La Universidad de Almería ha convocado ayudas económicas para alumnos extranjeros que no posean la tarjeta de residente (requisito indispensable para solicitar beca del Ministerio y Propia de la Universidad) y que cursen estudios en la Institución durante el presente año académico. El plazo de presentación de solicitudes para acceder a una de estas ayudas finaliza el 31 de enero de 2006.

Los Estatutos de la Universidad de Almería establecen como competencia del Consejo Social participar en la promoción de la política de ayudas y crédito a los estudiantes, así como en las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos. Con esta convocatoria el Consejo Social pretende hacerse eco de la realidad socioeconómica de la provincia de Almería, donde la población

inmigrante alcanza un número importante. Asimismo, estas becas servirán para complementar las convocatorias establecidas por la Junta de Andalucía y la propia Universidad de Almería y facilitar la realización de sus estudios a aquellos que no pueden acceder a dichas convocatorias.

Se ofrecen diversos tipos de ayuda que cubrirán los gastos generados por el pago de los precios públicos por servicios académicos que ha abonado el alumno por la formalización de su matrícula del curso 2005/06 en la Universidad de Almería, gastos determinados por razón del material didáctico necesario para los estudios, gastos para el transporte urbano y una ayuda para gastos derivados de la residencia del alumno durante el curso fuera del domicilio familiar.

Los alumnos interesados en solicitar estas ayudas deberán cumplimentar el impreso normalizado que estará a su disposición en la Sección de Becas y en el C.I.D.U. de esta Universidad, así como en la web de la Sección de Becas. La solicitud se presentará en la Sección de Becas en horario de 9.00 a 14.00 o en el Negociado de Información, Asistencia y Registro (C.I.D.U.) en horario de 16.00 a 19.30, debidamente cumplimentada, con la documentación que se detalla en el impreso de solicitud, hasta el 31 de enero del 2006, inclusive.

14/12/2005